



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 401 ADMINISTRATIVO TRANSISTORIO DE VALLEDUPAR
TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA

No. Proceso	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Tipo de traslado	Fecha inicial	Fecha final
47-001-3333-006- 2018-00183-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS MARIO MONTENEGRO FRÍAS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021
47-001-3333-001- 2018-00290-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GABRIEL ZARATE CABALLERO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021
47-001-3333-001- 2019-00171-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILLY ALEXANDER MORA HUNDA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021
47-001-2333-000- 2020-00052-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA DE LOS ANGELES OÑATE PÉREZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021
47-001-3333-005- 2018-00126-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EMILIA TOMASA DIAZGRANADOS VALLE	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021

47-001-3333-001- 2018-00063-00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HAROLDO ENRIQUE PEREA MORAN	NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DE	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021
47-001-3333-004- 2018-00442-01	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMALFI ESTHER SÁNCHEZ CASTRO	NACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – DE	Traslado de Excepciones Art. 175 Parágrafo 2 de la Ley 1437 de 2011	19/11/2021	24/11/2021

CONSTANCIA: Hoy, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00. a.m.), se fija la presente lista en la página web de la Rama Judicial, tal como dispone el artículo 110 del C.G.P. **El traslado es por el término de tres (3) días.**



**DAYANA SALTAREN BELTRÁN
OFICIAL MAYOR**